



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA,

07 FEB 2011

VISTO:

El Convenio Marco de Pasantías Ley N° 26.427 celebrado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa **BRICK SRL**, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/09; Y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo las partes se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por la Ley arriba mencionada,

Que ambas partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que corresponde aprobar las actuaciones contenidas en el Convenio Marco,

Que dichas actuaciones se han cumplimentado en un todo de acuerdo con los requerimientos previstos por la Resolución N° 458/03 y Ordenanza N° 18/08 del H. Consejo Superior,

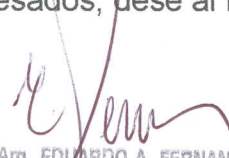
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Convenio Marco de Pasantías Ley N° 26427 entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa **Brick SRL** de la ciudad de Córdoba, cuya copia se anexa a la presente.-

ARTÍCULO 2°.-El cumplimiento de los objetivos propuestos en dichos proyectos, contará con el compromiso de colaboración de ambas Instituciones.-

ARTÍCULO 3°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 002 /11.-